

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

51581 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, Sede de Jerez de la Frontera, sobre prescripciones de depósitos por abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de "necesarios" que a continuación se relacionan, que se va proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad y mecanización de las sucursales de la Caja General de Depósitos, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan practicado gestión alguna para su devolución.

Por todo lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz, Sede de Jerez de la Frontera, se declararán prescritos a favor del Tesoro Público los depósitos en efectivo relacionados.

N.º Depósito	F. Constit.	Propietario	Importe €
1997 00053 E000020	04/03/1997	BABESA, S.L.	601,01
1997 00053 E000024	06/03/1997	SÁNCHEZ-POLAINA MORENO, JOSÉ	2.613,10

Jerez de la Frontera, 25 de octubre de 2018.- El Delegado de Economía y Hacienda en Cádiz, Miguel Gómez Martínez.

ID: A180063905-1